El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables al Juego Promocional "PUNTO MANÍA" (en adelante "La Campaña"), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes, en el momento de participar en el sorteo.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas, implicará la descalificación inmediata del participante.

I. PROPÓSITO DEL JUEGO PROMOCIONAL

Sortear los premios que conforman el "Plan de Premios" descrito en el numeral IV de estos Términos y Condiciones entre los clientes personas naturales mayores de 18 años del Banco Comercial AV Villas S.A. que rediman puntos del programa "Puntos Por Todo" por oportunidades para participar.

II. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La campaña está dirigida a clientes del Banco Comercial AV Villas que rediman puntos del programa "Puntos Por Todo" entre el primero (01) de Septiembre y el treinta (31) de Octubre de 2018, por oportunidades para participar en adelante "LOS CLIENTES". Cada CLIENTE tendrá una oportunidad de ganar por cada 1.000 puntos que redima.

Las redenciones de puntos por oportunidades se efectuarán a través del Contact Center y/o Agente Virtual con autogestión del cliente.

Se realizará un sorteo el 15 de noviembre de 2018 entre los clientes personas naturales mayores de 18 años del Banco Comercial AV Villas S.A. que rediman puntos del programa "Puntos Por Todo" por oportunidades para participar entre el 1 de Septiembre de 2018 y el 31 de Octubre de 2018.

Para el sorteo de los premios, se realizará una lista de suplentes de conformidad con el numeral VII del presente documento. Los suplentes tendrán la oportunidad de ganar según su posición en la lista, en el caso en el que el ganador principal no acepte el premio, no se presente a reclamar el premio luego de enviar comunicación por escrito después de los 10 días de realizado el sorteo o no se encuentren libre de comparendos para el caso de la Camioneta.

III. CONDICIONES DEL SORTEO

Podrán participar en el sorteo los clientes del Banco Comercial AV Villas que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser persona natural mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- Estar vinculados con el Banco Comercial AV Villas al 31 de Octubre de 2018 y tener alguno de sus productos activos al momento del cierre de la campaña y el día del sorteo.

- Estar al día en sus pagos en todos los productos del Banco Comercial AV Villas al día 31 de Octubre de 2018.
- Deberá haber redimido los puntos del programa "Puntos Por Todo" por oportunidades para participar durante la vigencia de la campaña.

IV. PLAN DE PREMIOS

El Banco Comercial AV Villas entregará a los ganadores del sorteo los siguientes premios:

- ✓ Una (01) Camioneta Renault Duster ZEN 1.6 4X2 modelo 2019 con una (01) Tarjeta Prepago AV Villas cargada con \$1.000.000.
- ✓ Un (01) premio de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)
- ✓ Cinco (5) premios de \$2 millones cada uno
- ✓ Quince (15) premios de \$1 millón cada uno

Para un total de Veintitrés (23) premios para Veintidós (22) ganadores

- a. La camioneta se sorteará con su respectiva matrícula y SOAT, en un sorteo descrito en el numeral quinto del presente documento.
- b. La camioneta no podrá redimirse o compensarse en dinero en efectivo.
- c. Si un ganador no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el premio, será desestimado y se acudirá a la lista de suplentes.
- d. EL Banco Comercial AV Villas podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- e. El Banco Comercial AV Villas descalificará al ganador de la camioneta que no se encuentre al día en el pago de comparendos o deudas con la Secretaría de Movilidad y/o el Ministerio de Transporte. En estos eventos deberá acudirse a la lista de suplentes.
- f. Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por el Banco AV Villas, previa notificación a COLIUEGOS.
- g. Al participar en La Campaña, los Clientes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.

V. METODOLOGÍA, FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

El Banco elaborará una lista de los participantes realizando previamente la validación pertinente de las condiciones establecidas en el presente reglamento. Este listado de clientes es para los fines exclusivos aquí indicados y, por tanto, no será divulgado entre los clientes del Banco.

Para el sorteo se usará un programa desarrollado exclusivamente por Credibanco para la realización de sorteos. Credibanco, a través del programa, asignará un número aleatorio a cada oportunidad para participar que tenga el Cliente y que cumpla con las condiciones del Sorteo en el momento de llevarlo a cabo y luego seleccionará los ganadores, bajo el método de selección aleatoria. El sorteo será supervisado por un delegado autorizado por la Secretaría Distrital de Gobierno y dos testigos del Banco.

El sorteo se realizará en una única fecha, esto es el día quince (15) de Noviembre de 2018 en las oficinas de Credibanco en la Calle 72 # 6-12 de la ciudad de Bogotá D.C.

En caso de existir modificaciones a la fecha y/o lugar, se solicitará autorización a Coljuegos y en caso de ser admitida se le informará a los clientes a través de comunicados publicados en la página web del Banco www.avvillas.com.co o en afiches o pantallas de las oficinas del Banco a nivel nacional para establecer nueva fecha y/o lugar del sorteo.

VI.- CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

- No existe un número máximo de oportunidades para participar. No obstante, cada ganador sólo podrá obtener un premio, independiente del número de oportunidades que posea.
- Una vez el Cliente redima sus puntos y le sea confirmado el cambio por oportunidades para participar para el sorteo, no existe la posibilidad de reversar la operación ni de hacer canje de sus oportunidades.
- El cliente al redimir los puntos por oportunidades para participar aceptará las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados.
- La Campaña estará vigente en el Territorio Nacional de Colombia.
- Toda la información de la Campaña será suministrada en el idioma español.
- No serán tenidas en cuenta las redenciones reversadas, no exitosas, o las calificadas como fraude o sospechosas de fraude.
- No acumulable con otras promociones vigentes del Banco Comercial AV Villas.
- Podrán participar en los sorteos los colaboradores del Banco Comercial AV Villas, a excepción de los que integran la Dirección de fidelización, la Dirección de Publicidad y altos cargos del Banco (Desde Gerentes).

VII.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

- Los ganadores serán contactados por el Banco Comercial AV Villas. Para estos efectos, el Banco se comunicará el día después del sorteo con los ganadores según los datos de contacto que tengan del cliente. En caso de no lograr comunicación con el ganador luego de haber enviado comunicación por escrito y transcurrido diez días desde la realización del sorteo, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes, en su orden.
- Los premios serán entregados a los ganadores en un plazo no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo.
- Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos del Banco Comercial AV Villas. Por lo cual si un ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo, será descalificado. En estos casos, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes en el sorteo.
- El listado con los nombres de los ganadores se publicará en el sitio www.avvillas.com.co máximo dos días después del sorteo.
- La camioneta será entregada y matriculada en la ciudad de Bogotá D.C, por lo que el ganador deberá asumir los costos ocasionados con el transporte de la camioneta hasta su ciudad de residencia y/o traslado de cuenta si así lo desean.
- Los ganadores deben estar libres de comparendos. Si el ganador no cumple con este requisito, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes del sorteo.
- El Banco asumirá el costo de la matrícula y SOAT.
- El ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos: Declaración de Elegibilidad para la Promoción y Exoneración de Responsabilidad / Divulgación y Acta de entrega del premio.

PARÁGRAFO: GANADORES SUPLENTES

En la fecha del sorteo el Banco elegirá suplentes de cada ganador los cuales serán determinados por premio, los cuales serán designados en el orden de la lista establecida en cada sorteo.

En caso que alguno de los ganadores no acepte el premio, o no cumpla con los requisitos o no se pueda contactar o no sea posible localizarlo de forma telefónica y/o escrita, luego de ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al sorteo, se procederá a acudir a los ganadores suplentes, trasladando el premio al próximo ganador suplente en orden de selección en el sorteo, los cuales se seleccionarán de la siguiente manera,

PREMIO	SUPLEMENTES
Una (01) Camioneta y Tarjeta Prepago por (\$1.000.000)	Tendrá dos (02) ganadores
	suplentes
Un (01) premio de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)	Tendrá dos (02) ganadores
	suplentes
Cinco (05) premios cada uno de Dos Millones de Pesos	Tendrá cinco (05) ganadores
(\$2.000.000)	suplentes
Quince (15) premios cada uno de Un Millón de Pesos (\$1.000.000)	Tendrá cinco (05) ganadores
	suplentes

El no cumplir con cualquiera de las condiciones del Sorteo podrá conllevar a la descalificación y la adjudicación del premio al siguiente ganador. Si cualquier carta de notificación de premio es devuelta por imposibilidad de ser entregada, el ganador quedará descalificado y se podrá seleccionar un nuevo ganador.

En consecuencia todos los premios quedarán en poder del público y en el evento en que esto no suceda se solicitará a Coljuegos nueva fecha para la realización del sorteo.

VIII.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Los premios serán entregados por el proveedor contratado para tal fin, en Bogotá D.C.
- Impuestos y gastos no especificados en estas reglas, serán de responsabilidad exclusiva de los ganadores.
- El color de la camioneta estará sujeto a disponibilidad de inventario en el momento de la entrega. El Banco Comercial AV Villas no se compromete con un color determinado.
- La camioneta no será reembolsables en dinero, ni canjeable y será entregada únicamente al ganador seleccionado.
- Las especificaciones de los premios que no estén estipuladas expresamente en estas condiciones de la campaña guedan a entera discreción del Banco AV Villas.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución de un premio (o de una parte del mismo).
- Al momento de la entrega del premio, el ganador debe estar vinculado con mínimo un producto del Banco.
- El abono del dinero de realizará máximo a los ocho (08) días hábiles siguientes de haber firmado el acta.
- El premio será abonado al producto que el cliente escoja, es decir, podrá abonar su valor al saldo de algún crédito, tarjeta de crédito o depositarlo a su cuenta de ahorros; igualmente podrá optar por abrir una cuenta de ahorros y depositar allí el valor del premio. En caso que el valor del premio sea superior al valor de algún saldo de crédito o tarjeta de crédito el Cliente podrá abonar a otro saldo de crédito o tarjeta de crédito que tenga o depositar el excedente en su cuenta de ahorros o la que opte por abrir en el mismo. El Banco no realizará entrega de dinero en efectivo.

- Al momento de la entrega del premio, el ganador debe estar vinculado con mínimo un producto activo.
- Los premios no son canjeables y serán entregados únicamente a los ganadores seleccionados.
- El Banco no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios.

IX.- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES DEL JUEGO

Los participantes y/o ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Banco Comercial AV Villas. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

X.- OBLIGACIONES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

- Anunciar y contactar a los ganadores de la presente Campaña.
- Entregar los premios a los ganadores de La Campaña.
- Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los ganadores.
- Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo el sorteo de esta Campaña.
- Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.

XI.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Banco Comercial AV Villas NO responderá por los daños y perjuicios que sufran o causen los ganadores de los premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

XII.- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información para la individualización de los ganadores de la Campaña y su posterior contacto.

XIII. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DEL SORTEO

El Banco Comercial AV Villas, divulgará el Sorteo previsto en el presente documento a través de la página web www.avvillas.com.co y/o en afiches y/o pantallas de las Oficinas a Nivel Nacional del Banco, así como mediante correo electrónico o mensaje de texto.

XIV. IMPUESTOS.

El Banco Comercial AV Villas S.A. asumirá el costo de la matrícula, SOAT así como el impuesto de la Ganancia ocasional.